



## Política de Transparencia, Ética Empresarial y Anticorrupción

Rocsa Colombia SA compañía líder en la comercialización y distribución de productos químicos, comprometida en dar cumplimiento a la normativa nacional e internacional, garantiza la implementación de un programa de transparencia y ética empresarial, en el cual se establece:

- Todas las acciones y decisiones de la compañía se basan en los principios fundamentales y valores que nos rigen, establecidos en el Código de Ética y Conducta.
- **Las modalidades en que se pueden presentar actos contra de la transparencia y la ética empresarial** tales como: conflicto de intereses, soborno, corrupción, fraude, manejo indebido de gastos para regalos, viajes y entretenimiento, negociaciones con agentes, intermediarios y pagos de facilitación, contratos o acuerdos con terceras personas, donaciones, Contratistas que actúan a nombre de ROCSA frente a Funcionarios Públicos, contribuciones políticas, pagos a contratistas, registros contables y la forma de cómo se regula cada una de ellas.
- La metodología para evaluación de los riesgos de la compañía relacionados con dichas modalidades y los relacionados con el soborno transnacional, para determinar la significancia de cada uno y definir controles para minimizar la materialización de los mismos.
- Los canales de comunicación para reportes de manera anónima o personal son la línea celular (+57) 3102303171 y el correo electrónico [transparenciayetica@rocsa.com](mailto:transparenciayetica@rocsa.com), los cuales garantizan la confidencialidad para reportar actividades relacionadas con Soborno Transnacional o cualquier otra práctica corrupta, sin que esto conlleve a ninguna consecuencia negativa para quien realice el reporte.

Se impondrán sanciones o medidas disciplinarias a los empleados involucrados en prácticas corruptas o violaciones a las disposiciones contenidas en el manual del PTEE, así como a los Proveedores de bienes y servicios o distribuidores, si fuere necesario se les realizará el debido proceso pactado contractualmente en el acto jurídico que regula las obligaciones y derechos de las partes.

**JUNTA DIRECTIVA ROCSA COLOMBIA S.A.**

30 de Septiembre de 2021.